

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN DIGITAL DEL MUSEO ELDER DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Examinado el expediente para dicha contratación mediante procedimiento negociado con publicidad y teniendo en cuenta lo siguiente:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 18 de septiembre de 2017 el Director-Gerente, como Órgano de Contratación, publica el anuncio de licitación del contrato con objeto de la ejecución del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una sistema de proyección digital simulador full dome astronómico, así como la actualización del sistema informático del Planetario del Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, por un presupuesto máximo de licitación de 90.000,00.-Euros, excluido IGIC, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación la oferta económica presentada por el licitador.

**Segundo.** Que han presentado oferta las siguientes empresas:

1. MC INGENIEROS
2. RSA COSMOS
3. SKYPOINT PLANETARIUMS

**Tercero.** Posteriormente, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, la Mesa de Contratación propuso al Órgano de Contratación invitar a todos los licitadores a presentar sus proposiciones y entrar a negociar con aquellas que cumpliesen los requisitos mínimos exigidos en los citados Pliegos.

**Cuarto.** Posteriormente, la Mesa de Contratación, tras la solicitud y análisis posterior del Informe Técnico relativo al contenido de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, eleva al Órgano de Contratación la Propuesta de Licitador con el que debe negociarse los términos establecidos en los citados Pliegos. El Acta de la Mesa por la que eleva dicha propuesta se adjunta a la presente Resolución como **ANEXO I**.

**Quinto.** Que la empresa propuesta por la Mesa de Contratación ha presentado en plazo, la documentación a que se refiere las Bases para la Contratación y conforme al mencionado Informe Técnico, pese a no ser la oferta de menor cuantía, la diferencia se justifica en las mejores características técnicas del proyector ofertado, un software de simulación astronómica más completo y una mejor oferta de servicio post-venta, considerando este Órgano de Contratación que no existen otros aspectos que sea necesario negociar con la empresa propuesta.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Las competencias del Director-Gerente de la Fundación, vienen reconocidas en los artículos 10 y 11 de los vigentes Estatutos de la misma.

**Segundo.** El presente contrato se califica como contrato de carácter privado de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 20 del TRLCSP y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas contenidas en el PCAP y las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación.

**Tercero.** La forma de adjudicación de este contrato es mediante procedimiento negociado con publicidad, por ser el más adecuado para las características específicas del suministro a contratar.

### RESUELVO

**Primero. Adjudicar** la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una sistema de proyección digital simulador full dome astronómico, así como la actualización del sistema informático del Planetario del Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria a la empresa **RSA COSMOS**, con arreglo a la valoración que de la misma se ha dado, y al procedimiento establecido en las Bases de Contratación que rigen la presente contratación, por importe de **81.000,00.-Euros**, más el IGIC correspondiente, conforme a su oferta, adjunta a la presente Resolución (**ANEXO II**).

**Segundo.** Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a formalizar el contrato en documento privado, conforme a los plazos establecidos en la cláusula 15 del PCAP.

**Tercero.** Que se proceda a notificar la presente Resolución al adjudicatario y se proceda a publicar en el perfil del contratante conforme a lo establecido en el apartado 13.3 del citado PCAP.



Esta adjudicación es susceptible de recurso especial en materia de contratación ante el Patronato de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 40 y ss. del TRLCSP. El plazo para su interposición será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 2017

A blue ink handwritten signature is written over a blue stamp. The stamp contains the word "elder\_" in a bold, lowercase, sans-serif font, followed by "MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA" in a smaller, uppercase, sans-serif font. A long, thin blue line extends from the bottom left of the signature across the page.

José Gilberto Moreno García

DIRECTOR-GERENTE